



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-23/2023

**PARTE ACTORA: LESLIE OSMARA
CRUZ MEDINA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA,
VERACRUZ Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-23/2023

PARTE ACTORA: LESLI OSMARA
CRUZ MEDINA

AUTORIDADES

RESPONSABLES: PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TECOLUTLA, VERACRUZ Y
OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de enero de dos mil veinticuatro ¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

- a. Oficio signado por la Presidenta Municipal y la Tesorera Municipal, ambas del Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, por medio del cual remiten contestación y diversas constancias relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del juicio al rubro indicado recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés; así como copia simple vía correo electrónico remitido a la cuenta institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.
- b. Oficio signado por la Ing. Juana Fuentes Santiago en su calidad de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de

¹ En adelante, todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración expresa en contrario.

Tecolutla, Veracruz recibido por Correo electrónico el ocho de diciembre de dos mil veintitrés por medio del cual remite copia de constancia relacionada con el cumplimiento de la sentencia del juicio al rubro indicado.

- c. El escrito signado por la tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, por medio del cual remite diversas constancias relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del juicio al rubro indicado, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el ocho de enero.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a autos del expediente al rubro indicado.

Segundo. Vista. Con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1,14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dese la vista a la parte actora con copia simple de la documentación de cuenta, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste a lo que interés convenga.

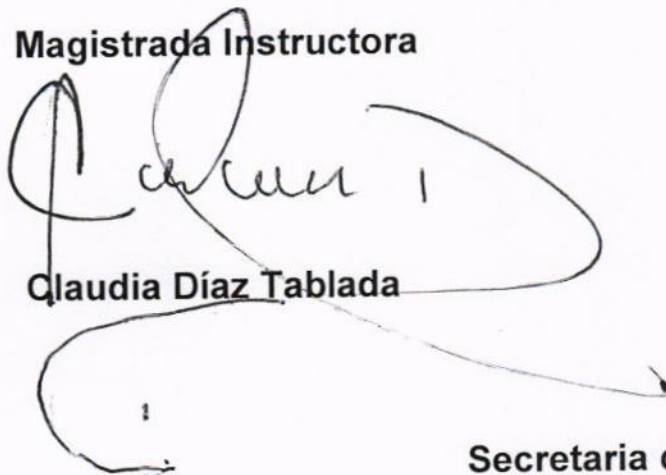
Asimismo, se hace saber a la parte actora que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.

Asimismo, se hace saber a la parte actora que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora y por **estrados** a los demás interesados; así como en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ